



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|------|
| 000148 | | |
| NUMERO | | |
| 20 | 04 | 2018 |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| NO. PROYECTO: | 240703 | |
| NO. FONDO: | 1.1.1.1 | |
| PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

| | |
|---------------|--|
| 332278 | ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 37777 33346 | Angulo No. 90, Col. San Juan, Cocula, Jal. CP. 48500 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

| | | | |
|-------------------------|--|-----|----------------------------|
| 1 | | | |
| PEDRO MORENO MALDONADO | | | |
| PROVEEDOR | | | |
| 2 | | 3 | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO |
| | | | TELÉFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|--|---|----------|------------------|-----------------|
| | Viaje de Cocula al club UDG Guadalajara | 1.00 | 4,500.00 | 4,500.00 |
| IMPORTE CON LETRA: Cinco Mil Doscientos Veinte pesos 00/100 M.N. | | | SUB-TOTAL | 4,500.00 |
| | | | I.V.A. | 720.00 |
| | | | TOTAL | 5,220.00 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

| | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: Una semana | LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jalisco | FIANZAS | |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/> | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> | |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> | |

OBSERVACIONES

4
ELABORÓ
MARÍA DE REFUGIO ACOSTA RODRÍGUEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRO. ROBERTO CASTELLANOS VIEYRA

Vó. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. DARIO ADAME HERNÁNDEZ

5
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,